



Universidad de Concepción

DECRETO U. de C. N° 2006-137.

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 17 de agosto de 2006, en orden a aprobar la modificación orgánica al Reglamento Especifico de Internado y de Titulación de la Carrera de Medicina, sancionado por Decreto U. de C. N° 2003-191 de 20.10.2003, cuyo texto fue reemplazado por Decreto U. de C. N° 2004-165 de 10.12.2004, que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

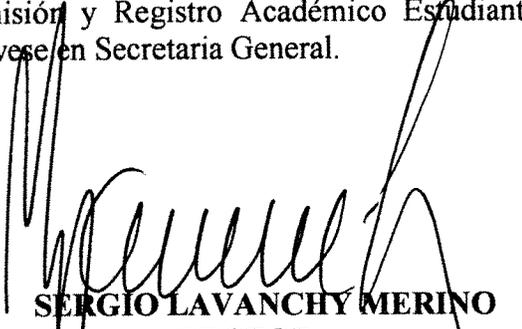
DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Reglamento Especifico de Internado y de Titulación de la Carrera de Medicina, y que consta de los antecedentes adjuntos.

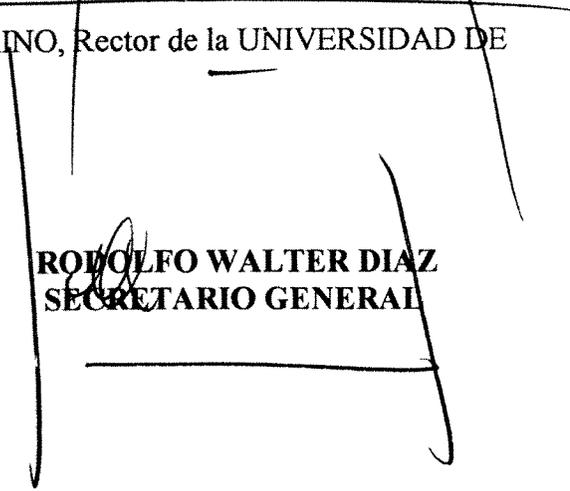
Un ejemplar de la referida modificación se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Medicina y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina; a los Directores de: Docencia y Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico; al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaria General.

Concepción, agosto 24 de 2006.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/mgp.